RadNo. 11001400308420170014800

Yaneth Niño <yanethviajuridica@gmail.com>

Vie 19/11/2021 15:46

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lisandro.lemus96@gmail.com <lisandro.lemus96@gmail.com>; doty524@hotmail.com <doty524@hotmail.com>

CC: OFICINA1101@GMAIL.COM <OFICINA1101@GMAIL.COM>

5 archivos adjuntos (929 KB)

11 Solictud impulso procesal.pdf; 10 Liquidación del credito 19-11-2021.pdf; 9 Avaluo Predio 50C-1291576 2021.pdf; 8a Gmail - Rad 11001400308420170014800.pdf; 8 Gmail - Radicado- 11001400308420170014800 2.pdf;

partes

DE: Natalia Alejandra Camargo Triviño
Contra: Pascual Lemus Torres y Luz Maryorie Galindo Briceño

Buenas tardes, respetuosamente y a fin de agilizar el trámite subsiguiente me permito elevar la solicitud adjunta

atte

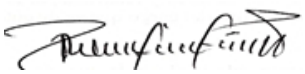

Ruby Yaneth Niño
Apoderada parte actora

Noviembre 19 de 2021

Señores
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy 66 DE PEQUÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
e-mail- cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo Acumulado No. 11001400308420170014800
DE: Natalia Alejandra Camargo Triviño
Contra: Pascual Lemus Torres y Luz Maryorie Galindo Briceño

LIQUIDACIÓN CREDITO QUE SE EJECUTA

La suscrita en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso en referencia y reconocida en autos, me permito allegar la liquidación de credito que se ejecuta, atendiendo lo indicado en al mandamiento de pago. Sin perjuicio de que su Despacho haya o proceda a liquidar tal credito-

Liquidación Actualizada Obligación que se Ejecuta - Proceso acumulado 11001-40-084-2017-00148-00					
Periodo de causación interés legal	**Capital**	**TEA**		**TEM**	**Interés**
Del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2018	$ 20.000.000	6%	12	0,005	$ 100.000
Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2018	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de octubre al 24 noviembre de 2018	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2018	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de diciembre del 2018 al 24 de enero de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de enero al 24 de febrero de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de febrero al 24 de marzo de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de marzo al 24 de abril de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de abril al 24 de mayo de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de mayo al 24 de junio de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de junio al 24 de julio de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de julio al 24 de agosto de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000
Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2019	$ 40.000.000	6%	12	0,005	$ 200.000

Del 25 de octubre al 24 noviembre de 2019	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2019	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de diciembre del 2019 al 24 de enero de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de enero al 24 de febrero de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de febrero al 24 de marzo de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de marzo al 24 de abril de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de abril al 24 de mayo de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de mayo al 24 de junio de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de junio al 24 de julio de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de julio al 24 de agosto de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de octubre al 24 noviembre de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2020	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de diciembre del 2020 al 24 de enero de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de enero al 24 de febrero de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de febrero al 24 de marzo de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de marzo al 24 de abril de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 de abril al 24 de mayo de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 mayo al 24 de junio de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 junio al 24 de julio de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 julio al 24 de agosto de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 agosto al 24 de septiembre de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 septiembre al 24 de octubre de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 200.000
Del 25 octubre al 19 de noviembre de 2021	$ 40.000.000	6%	1 2	0,005	$ 160.000
Total, interés a la fecha					**$ 7.660.000**
Capital más Interés					**$ 47.660.000**

son cuarenta y siete millones seiscientos sesenta mil pesos quinientos PESOS ($47.660.000-) Mlte.

Causados a la fecha incluido el capital,

Los gastos procesales y condena en costas relativas al trámite incidental que se ventilo en esta actuación judicial, no se tienen en cuenta, por no ser procedente en este momento procesal.

Así mismo solicito imprimir el impulso procesal correspondiente habida cuenta que aparece al Despacho sin pronunciamiento alguno.

Notificaciones a los correos reportados por las partes en los términos del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

RUBY YANETH NIÑO WILCHES
CC. 23.561.554
T.P. 215517 del C. S. de la J.

Noviembre 19 de 2021

Señores
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy 66 DE PEQUÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E-mail- cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo Acumulado No. 11001400308420170014800
DE: Natalia Alejandra Camargo Triviño
Contra: Pascual Lemus Torres y Luz Maryorie Galindo Briceño

Solicitud Impulso Procesal

La suscrita en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso en referencia y reconocida en autos, me permito respetuosamente solicitar a su Despacho imprimir el impulso procesal que corresponda.

Lo anterior por cuanto desde el pasado 6 de agosto se registra en la página Web de la rama judicial micrositio del Juzgado conocimiento, como proceso al despacho, sin pronunciamiento sobre la liquidación del credito presentado por la suscrita y actualización del avaluó del predio legalmente secuestrado y embargado.

Por lo que se hace necesario en virtud de los derechos que le asisten a mi representada en satisfacer su credito, que se ordene el remate o venta en subasta pública de inmueble, en tanto que la demora en su trámite pone en riesgo los intereses de mi representada ante la eventual aparición de nuevas obligaciones que pueda perseguir el mismo inmueble.

Adjunto a este escrito: la actualización del credito a la fecha y el avaluó del predio embargado y secuestrado para la vigencia 2021, en dos archivos debidamente rotulados con 3 y 2 folios respectivamente.

Atentamente,

RUBY YANETH NIÑO WILCHES
CC. 23.561.554
T.P. 215517 del C. S. de la J.